

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCIANO G. BERTUZZI

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, ha ordenado en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otros s/Apremio - Expte. N° 880 M año 1.996, que el MCP. Marciano G. Bertuzzi, Mat. N° 490 (CUIT 20-10523730-9) proceda a vender el pública subasta el día 5 de Mayo de 2011 a las 11 horas o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome sito en calle Alvear 2517, con la Base del Avalúo Fiscal \$ 445,12 de no haber postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Salta entre M. Zavalla y Avda. Richieri individualizado como Lote 8 Parcela 8 de la Manzana 4216 cuyo título expresa: Un lote de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Santo Tomé, Distrito Santo Tomé, Dpto. La Capital de esta provincia, sobre calle pública (hoy calle 29 Salta) entre calle pública (hoy calle 86) y camino público Richieri (hoy calle 88 Avda. Tte. Gral. Pablo Richieri, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Cv. Don Eduardo R. Campagne, en el mes de enero de 1966, registrado en el Dpto. Topográfico de la provincia bajo el N° 44.297 se designa como lote N° OCHO de la manzana letra "F", y mide: 9 mts. de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, por 24mts. 67cm. en su lado Norte y 24mts. 71cm. en su lado Sur, encerrando una superficie total de 222 mts² 22 dm² y linda: al Este que es su frente con calle pública (hoy calle 29 Salta); al Sur, con el lote 9; al Oeste, con terreno de Virginia Chiaruttini de Pasero y al Norte, con el lote 7, propiedad de la misma vendedora, todos de la misma manzana F y plano antes citado." (según título) Registro gral.: informa que el dominio se encuentra inscripto al T° 449 Impar F° 6837 N° 86287 Dpto. La Capital, que no reconoce inhibiciones ni hipotecas pero sí el siguiente embargo N° 45261 del 12/05/06 por \$ 3.427,25 estos autos -TGI períodos 1984 a 1996- (fs. 71/72). En A.P.I. Partida 10-12-00 142927/0148/8 registra deuda de \$ 671,95 al 18/2/11 y en convenio \$ 328,70 caduco por falta de pago al 28/2/11 (fs.74/75). Municipalidad de Santo Tomé informa que registra deuda por TGI (de \$ 9.011,95 al 19/01/11 -incluye período 84/96- (FS. 83). De la constatación efectuada en fecha 16/03/11 surge que constituidos en las calles y lugar indicados conforme al plano manzanero, se constata que se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni ocupantes. Ubicado sobre calle Salta con frente al Este, sobre calle de tierra, a dos cuadras aproximadamente de calle Candiotti que es asfaltada y por donde pasan líneas de colectivos. Los únicos servicios con los que cuenta la zona son alumbrado público y barrido. El terreno se encuentra desmalezado, tiene árboles en su interior y existen postes de alambrado olímpico que lo cercan pero sin alambrado. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Santo Tomé. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 29 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma u oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. En el supuesto de compra en comisión,

se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en el escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Par el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados, encontrándose agregado en autos copia ficha de dominio y de protocolo, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencia de ellos una vez bajado el martillo. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad, DNI, LC, o LE. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y conforme lo dispone la Ley 11.287 exhibiéndose en el Panel del Juzgado. Fdo.: Dra. Laura Botbol - Secretaria. Santa Fe, 18 días de Abril de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 131620 Abr. 28 May. 2

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal en juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Demanda Concurso Especial en autos Otro y Otra s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra; Expte. Nº 710/00, se ha dispuesto que a Martillera Pública Belkis Pacchiotti matrícula Nº 754 CUIT Nº 27-22282751-0 venda en pública subasta el día 10 de Mayo de 2011 a las 9 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la que se realizara en el Juzgado Comunal de la Localidad de Soledad. La subasta del bien inmueble inscripto al Tº 183 Par Fº 742 Nº 43456, Depto San Cristóbal, corresponde a 101 ha, 24 áreas, 39' ca, 35 dm2. en la zona rural de Colonia Clara Pcia. de Santa Fe, saldrá a la venta con la base de \$ 353.745,39, si no existieren interesados, con una retasa del 25% y si tampoco se presentaren postores la misma se realizará sin base y al mejor postor. Descripción según fotocopia de transferencia: Una fracción de campo con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Colonia Clara, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y formada por las concesiones A y D y parte mitad Oeste de las concesiones B y C del lote nº Doce de la citada Colonia y conjuntamente miden: mil treinta y ocho metros en las líneas Este y Oeste; novecientos setenta y cinco metros trescientos setenta y cinco milímetros en las líneas Norte y Sud o sean ciento una hectáreas veinticuatro áreas treinta y nueve centiáreas treinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle por medio con la concesión D y parte de la concesión C del lote trece; al Sud, calle por medio con la concesión A y parte de la concesión B del lote once; al Este con la mitad Este de las concesiones B y C del mismo lote Doce y al Oeste, calle por medio con las

concesiones B y C del lote veinticuatro, todos de la misma colonia. Según título de propiedad el referido inmueble esta formado por las concesiones A.D y parte Oeste mitad de la B.C del lote Doce y las que constan de mil treinta y ocho metros en las líneas del Este y Oeste por novecientos setenta y cinco metros treinta y siete centímetros cincuenta decímetros en las del Norte y Sud o sean ciento una hectáreas doscientos cuarenta y tres áreas noventa y dos centiáreas cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle por medio concesiones D.C lote trece; al Sud, calle por medio concesiones D.C lote trece; al Sud, calle por medio concesiones A.B lote once; por el Este, mitad Este concesiones B.C lote Doce y por el Oeste, calle por medio concesiones B.C lote Doce y por el Oeste, calle por medio concesiones B.C lote Veinticuatro. El Registro General de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre de los demandados y que registra hipoteca de 1° grado de fecha 02-01-96 inscripta al T° 24 F° 03, N° 33 U\$S 70.000, a favor del Banco de la Nación Argentina hoy cedida a favor de Dutruel, Gloria del Carmen y González Edita Marcela Lucia según minuta 10/016522 y registra inhibición Aforo: 73133 de fecha 30-08-99, Expte. N° 239/99 carátula Otro y Otra s/Conc. Preventivo que tramita ante este Juzgado al 19-11-10; El API informa que corresponde a la partida N° 07-21-00 043073/0000-9 adeudando en concepto de I.I la suma \$ 2.638,43; apremio pendientes N° 9062240-27 Período 1997/3/1998-1 Prof. 050 Rossetti Carlos N° 48265023-32 período 2003- 4/2004-4 Prof. 056 Freyre Ricardo Oficina Apremio al 20-12-10. Catastro e Información Territorial informa que la partida precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 (T.O). La Comuna de Colonia Clara informa que registra una deuda de \$ 8.766,48. Electrificación Rural informa que adeuda \$ 3.741,76. El Juez con competencia en Colonia Clara el predio consta de 70 hectáreas, aproximadamente aptas para la explotación agro-ganadera, y el resto aprox. 30 ha., solo para la explotación ganadera. Actualmente se observaran 12 has de maíz, 24 ha. de alfalfa, el reste pasto natural, b) El campo se divide en cuatro potreros, con alambrados de cinco hilos de alambre, posee dos molinos, uno con tanque y bebedero y el otro con tanque - bebedero. En el predio se observan dos corrales, manga y brete. Existe además una vivienda de material de 220 m2. y consta de: cocina-comedor con hogar a leña, una caldera que produce el agua caliente para toda la vivienda, 4 dormitorios, 1 despensa, 1 antebañ, 1 baño instalado completo, los pisos son de baldosas, el techo de zinc, y la cocina-comedor posee cielorraso de machimbre existe una galería con plantas naturales, el estado en general de la vivienda es bueno, también se observa un galpón de material techo de zinc, piso de tierra de 10 mts de largo por 4 metros de ancho, además se observa: la estructura de un tambo de cuatro bajadas, con galpón de 6 metros por 3 metros abierto y una habitación donde se encuentra la ordeñadora (motor) de 2 mts. por 3 mts. de material con techo de zinc Tambo con una producción actual de 600 a 750 litros de leche por día. C) el acceso al campo tiene caminos de tierra, dista 9 kilómetros al acceso pavimentado N° 61 y 20 kilómetros de la ruta pavimentada N° 4 de la localidad de Elisa, el predio donde se realiza la presente medida se encuentra ubicado en zona rural de Colonia Clara, a 44 kilómetros de la ciudad de San Cristóbal, 20 km. de Elisa y a 20 km. de Soledad y 60 km. de San Justo, dista aprox. 5 kilómetros de la Comuna de Colonia Clara. F) el remate feria más cercano y la acopiadora de cereales más cercana se encuentra en la ciudad de San Cristóbal (44 km.) g) corre un arroyo San José a unos cinco kilómetros aprox. Los actuales ocupantes de la vivienda son el matrimonio compuesto por Juan Carlos Demarchi, hijo del extinto demandado, su esposa Liliana Urbina y los tres hijos de ambos, en calidad de préstamo. El campo posee una tierra apta para agricultura y ganadería, posee buen agua para la hacienda y buenos caminos para su acceso y

existe electrificación rural. Condiciones: En dicho acto se abonará el 10% del precio de venta en concepto de seña, con más el 3% de la del martillero actuante y el resto, incluyendo el impuesto a la compraventa, al aprobarse la subasta con más, los impuestos provinciales de ley. Hágase saber que se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 05-05-11., deberán ser presentadas en sobre cerrado, por duplicado, indicando en su exterior la carátula correspondiente y deberá contener el nombre del oferente quien podrá actuar por si o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción de este tribunal y la constancia de deposito judicial en cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este juzgado ante el Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, por el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, con más comisión y sellados de ley discriminándolos. La apertura de los sobres se efectuará al iniciarse el acto de remate, las ofertas superadas se devolverán y a igual de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero actuante dará lectura a la mayor oferta en el acto de remate, sirviendo esta de base para recibir nuevas posturas, en la puja podrán intervenir los oferentes, si la oferta efectuada bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero concederá la adjudicación del bien al presentante de dicha oferta. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u todo otro grave el inmueble, serán a cargo del comprador a parir de la fecha de remate. Publíquense edictos, por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Puertas de este Juzgado. Informes en Secretaría o a la Martillera en el tel. 0342-156 105219. San Cristóbal, 14 de Abril de 2011. Mariela Faust, secretaria.

S/C 131935 Abr. 28 May. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), en autos: Exp. 962/03 - BANCO NACIÓN ARGENTINA c/Otros/Ejecución hipotecaria y que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en subasta publica el pxmo. 18 de mayo de 2011, a las 10hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado de Comunal de La Lucila (Dpto. San Cristóbal - SF-), el Inmueble Dominio: T° 167 Par F° 676, N° 39286 (27/06/1986) - Dpto. San Cristóbal; Partidas Inm.: 07-20-00-042974/0001-4 (Sup. 256247m2) y 07-20-00-0422974/0002-3 (Sup. 150001 m2); Plano: 27.889 (27 de octubre de 1959) Descripción: Una fracción de campo con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que consta de una superficie total de cuarenta hectáreas sesenta y dos áreas cuarenta y ocho metros cuadrados, constituida por la Reserva Centro Cívico de la Colonia San Antonio y la fracción de terreno restituida al Consejo Agrario Nacional por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la misma Colonia, Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, deslindada según plano firmado por el agrimensor Francisco Magurno aprobado el 27 de Octubre de 1959, registrado con el número 27.889,

y tienen las siguientes medidas y linderos: Reserva centro cívico: Superficie veinticinco hectáreas sesenta y dos áreas cuarenta y siete metros cuadrados: Con arranque del mojón esquinero Nor-Oeste y con ángulo interno de noventa grados tres minutos, la línea se dirige hacia el Este, recorriendo quinientos ochenta y cinco metros setenta centímetros y limitando con parte del lote diez hasta llegar al mojón esquinero Nor-Este.- A partir de aquí con ángulo interno de ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos el polígono quiebra hacia el Sur, avanzando cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros y limitando con el lote transferido al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe hasta llegar al mojón esquinero Sur-Este. Con origen en este mojón y con ángulo interno de noventa grados tres minutos, la poligonal de deslinde sigue curso Oeste adelantando quinientos ochenta y cinco metros setenta centímetros y limitando calle en medio con tierras de zona de vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano hasta hacer alto en el mojón esquinero Sur-Oeste. A partir de este mojón y con ángulo interno de ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos, la línea perimetral toma orientación Norte siguiendo cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros y limitando con el lote B, hasta arribar al mojón esquinero Nor-Oeste, punto de partida de la presente descripción. Terreno restituido al Consejo Agrario Nacional por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe: Superficie quince hectáreas un metro cuadrado: Con arranque del mojón esquinero Sur-Este designado 40 y con ángulo interno de noventa grados tres minutos, la línea se dirige hacia el Oeste, recorriendo trescientos cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros, limitando calle en medio con tierras de zona de vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano, hasta llegar al mojón esquinero Sur-Oeste. A partir de aquí con ángulo interno de ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos, el polígono quiebra hacia el Norte avanzando cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros y limitando con la Reserva Centro Cívico, hasta llegar al mojón esquinero Nor-Oeste. Con origen en este mojón y con ángulo Interno de noventa grados tres minutos, la poligonal de deslinde sigue curso Este adelantando trescientos cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros y limitando con parte del lote diez, hasta llegar hacer alto en el mojón esquinero Nor-Este. A partir de este mojón y con ángulo interno de ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos, la línea perimetral toma orientación Sur siguiendo cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros y limitando calle en medio con parte del lote nueve hasta arribar al mojón esquinero Sur-Este designado 40, punto de partida de la presente descripción; El Registro Gral. de la Propiedad (fs. 166 a 171) dice registra hipoteca en 1er. grado a favor Banco Nación Argentina monto \$ 41.000 con fecha 01/09/00 al T° 42 F° 509, N° 75.735 Dto. San Cristóbal y registra embargos: 1) fecha 21/05/01; Aforo N° 44.791; Expte. 330/01; Profesional Dr. Ignacio Torterola; Monto \$ 60.996,64; Carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Med. Cautelar; Tramitado ante Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Reconquista (SF) y es el expediente que radicado en este Juzgado da lugar a la subasta. 2) Fecha 15/06/01; Aforo N° 53.945; Expte. 368/01; Profesional Dr. Ignacio Torterola; Monto \$ 5.700; Carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejec.; tramitado ante Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Reconquista (SF)- 3°) fecha 15/06/01; Aforo N° 53.946; Expte. 367/01; Profesional Dr. Ignacio Torterola; Monto \$ 31.808,21; Carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejec; tramitado ante Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Reconquista (SF)- 4°) fecha 15/06/01; Aforo N° 53.947; C. CExp. 365/01; Profesional Dr. Ignacio Torterola; Monto \$ 5.870; Carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejec; tramitado ante Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Reconquista (SF)- 5°) fecha 30/11/05; Aforo N° 121.141; Exp. 641/01; Profesional Dr. Marcelo Parachu Marco; Monto \$ 22.715,61;

Carátula Lemos Ramón Nicanor c/Otros s/Laboral; tramitado ante Juzgado Distrito Nº 10 C.C. y Laboral de San Cristóbal (SF) 6º) fecha 03/08/06; Aforo Nº 75847; Expte. 460/01; Profesional Dr. Rodrigo Rocco; Monto \$ 28.171,43; Carátula Pesquedua Javier Alberto c/Otros s/Laboral; tramitado ante Juzgado 1ra. Inst. C.C. y Laboral Dist. Nº 13 de Vera (SF). 7º) fecha 17/03/09; Aforo Nº 20.904; Exp. 827/07; Monto \$ 24.563,65; Carátula Miranda Oscar Ernesto c/Otros s/Laboral; tramitado ante Juzgado 1ra. Inst. C.C. y Laboral Dist. Nº 13 de Vera (SF) 8º) fecha 10/08/01; Aforo Nº 72.950; Expte. 250/01; Profesional Eduardo G. Benavidez Monto \$ 2.325, Carátula Asoc. Mutual de Ayuda entre Asoc. y Adm. del Club San Cristobalense c/Otros s/Ejecutivo; tramitado ante Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Circuito Nº 10 de San Cristóbal (SF). 9º) fecha 21/02/06; Aforo Nº 14.756; Expte. 862/02; Profesional Dr. Carlos Alberto Pighin; Monto \$ 12.225,50; Carátula González Oscar Héctor c/Otros s/Laboral; tramitado ante Juzgado Distrito Nº 13 C.C. y Laboral de Vera. 10º) fecha 13/07/09; Aforo Nº 66.858; Expte. 827/07; Profesional Dr. Parachu Marco Marcelo; Monto \$ 24.563,65; Carátula Miranda Oscar Ernesto c/Otros s/Laboral; tramitado ante Juzgado 1ra. Inst. C.C. y Laboral Dist. Nº 13 de Vera. No se informan Inhibiciones. En constatación (fs. 162) dice: nos constituimos en el inmueble rural cuyos datos constan en el Oficio de referencia, y comprobamos que las medidas coinciden con las del Oficio como la ubicación del inmueble, sito a cinco kilómetros al Oeste de la localidad de La Lucila por Ruta provincial Nº 2 y somos atendidos por el Sr. Víctor Grasso, DNI Nº 18.518.298, quién dice ocupar la vivienda junto a su esposa y tres hijos, presentando un contrato de alquiler firmado el día 07/08/2010 por tres años, notificándole que el mismo deberá presentarlo ante el Juzgado de Distrito de Vera. Manifiesta que su principal actividad en el inmueble es la explotación de tambo que realiza con su familia. Acto seguido comprobamos la existencia de una vivienda que ocupa el Sr. Grasso y su familia la misma de quince metros de largo por nueve de ancho consta de: 1 comedor de 4 por 6 metros con un codo de 3 metros por 3,5 metros, con mosaico calcáreo cielorraso de material en toda la casa y techo a dos aguas de tejas. 1 cocina de 2,6 metros por 4 metros, y un baño instalado de 1 metro por 3 metros, al lado un depósito de igual medida hacia el este un dormitorio 3 metros por 3,50 metros, de la cocina al norte un pasillo de 1 metro por 5 metros y a los laterales de este 3 dormitorios de 4 por 4 metros, 3 por 3 metros y 2,50 por 3 metros y otro baño instalado de 1,80 metros por 3 metros instalado con bañera, en la parte de afuera al sur de la vivienda existe una pileta de natación de cemento de 8 metros de ancho por 17 metros de largo. Se aclara que la vivienda constatada no posee ninguna abertura interior sólo las que dan hacia afuera. Además en la parte de afuera se encuentra un garaje de 7 metros de largo por 4 metros de ancho con piso de porland, con ventana y puerta de madera y techo de fibrocemento. Al Oeste de la vivienda principal unos ciento cincuenta metros se observa otra vivienda de adobe para algún peón. Se observa además un molino con tanque australiano y piletas, y 2 corrales con manga, torín, cargadero y yugo. El campo en sí está dividido en cuatro potreros y un piquete con alambrada en regular estado, al igual que el periférico actualmente en un 50% sembrado con alfalfa, 8 hectáreas preparadas para sembrar, 9 hectáreas con pastura ancha... “La Administración Provincial de Impuestos, a fs. 158 y 159 dice el inmueble no adeuda suma alguna al 30/07/2010. La Comuna de La Lucila Dice el inmueble adeuda a esa repartición la suma de \$ 4.076, que estaría cubierta con dos cheques depositados en Tesorería. El bien saldrá a la venta con la Base de pesos doscientos dieciocho mil novecientos sesenta y ocho con 79/100 (\$ 218.968,79), y de persistir la falta de interesados, se declarará desierto el remate, reservándose el Banco de la Nación Argentina el derecho de propiciar una nueva subasta. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en

concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta. Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, quién tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (SF), Nro. CUIT del Mart. 20-06252262-4. o a la Oficina de Asuntos Legales de Banco Nación Argentina en Reconquista (SF). Vera, 13 de Abril de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 561 131566 Abr. 28 May. 2

RAFAELA

JUZGADO FEDERAL

POR
SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 -Secretaria Civil Nº 2 a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria" -Expte. Nº 665/97, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Abril de 2011 a las 10:00 horas, o el inmediato posterior hábil a la misma hora si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela - Pcia. Sta Fe. con la base de \$ 420.000 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), correspondientes a la tasación actualizada efectuada por el tasador del Banco; y de no haber postores, con la retasa del 25%, esto es la suma de \$ 315.000 (Pesos Trescientos Quince Mil): UN INMUEBLE: Lote Nº 1 - Dominio Nº 52.498 - Tomo Nº 258 Par - Folio Nº 1446 // Lote Nº 2 - Dominio Nº 83.685 - Tomo Nº 253 Impar - Folio Nº 2047 - ambos Dpto. Castellanos, ubicado en las calles Güemes Nº 920 - esquina Chile Nº 415 de la ciudad de Rafaela, Pcia. Santa Fe.- Estado: OCUPADO POR PERSONAS Y COSAS: Las mismas no han acreditado en autos contrato de locación y las cosas son propiedad del demandado y otras se encuentran depositadas a la orden del Sr. Juez de los autos "Deger SRL s/Quiebra" - Expte: Nº 544/99, que tramita por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3º Nominación de Rafaela, de acuerdo a las constataciones efectuadas. En consecuencia, los gastos y cualquier otro rubro que deba abonarse para el retiro de los mismos, serán a cargo del adquirente.- Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, para lo cual sólo se aceptará cheque bancario certificado; más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones y servicios, como así también de deudas por presentación de planos, los cuales serán a cargo del adquirente, una vez aprobada la subasta. Conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º no se admitirá la compra en comisión.- Se autoriza la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Se fija fecha de visita al inmueble el día 25/04/11 en el horario de 10 a 12 hs. Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión de Rafaela - Informes en Juzgado - Banco de

la Nación Sucursal Rafaela / Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 - 4565814 - 155-474850.

SANTA FE, 15 de ABRIL de 2011. Alejandro Hintermeister, secretario.

S/c 131537 Abr. 28 May. 2
